

“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”

DISPOSICION SE-CFJ N° 80/19

Buenos Aires, 11 de junio de 2019

VISTO:

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 10/16, las Disp. SE-CFJ N° 04/16, 11/19, 40/19, 42/19 y 48/19, los Exptes. DGA N° 045/2019-0 y 061/2019-0, las Actuaciones CFJ- BEC referenciadas *infra*;

CONSIDERANDO:

Que por las Disp. SE-CFJ N° 11/19 y 40/19, el Centro de Formación Judicial otorgó apoyos económicos para cursar estudios a desarrollarse durante el año 2019 a ochenta y dos (82) agentes.

Que mediante las Disp. SE-CFJ N° 42/19 y 48/19 se autorizó la percepción de reintegro a cuarenta y un (41) becarios.

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 4261/19 el becario Ariel Darío Adelardi solicitó el reintegro de la totalidad de la suma otorgada por el Art. 26 de la Disp. SE-CFJ N° 11/19 de pesos veintiocho mil ochocientos (\$ 28.800.-).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 4274/19 la becaria Andrea Mara Alcalde solicitó el reintegro de la totalidad de la suma otorgada por el Art. 27 de la Disp. SE-CFJ N° 11/19 de pesos veintiocho mil ochocientos (\$ 28.800.-).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 4273/19 la becaria Soledad Berraondo solicitó el reintegro de la totalidad de la suma otorgada por el Art. 30 de la Disp. SE-CFJ N° 11/19 de pesos catorce mil cuatrocientos (\$ 14.400.-).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 4256/19 la becaria Laura Victoria Bonhote solicitó el reintegro de la suma de pesos dos mil (\$ 2.000.-) del total del monto otorgado por el Art. 31 de la Disp. SE-CFJ N° 11/19 de pesos dieciséis mil (\$ 16.000.-).

Que mediante las Actuaciones CFJ-BEC N° 4277/19, 4278/19, 4279/19 y 4280/19 el becario Daniel Horacio Cabrera solicitó el reintegro de la suma de pesos veintisiete mil trescientos setenta y cinco (\$ 27.375.-) del total del monto otorgado por el Art. 4° de la Disp. SE-CFJ N° 11/19 de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 4265/19 la becaria Silvana Di Vincenzo solicitó el reintegro de la suma de pesos veinte mil doscientos cincuenta (\$ 20.250.-) del total del monto otorgado por el Art. 37 de la Disp. SE-CFJ N° 11/19 y ajustado por la Disp. SE-CFJ N° 61/19, Art. 1° a dicha suma.

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 4275/19 la becaria Malen Victoria Ferreira solicitó el reintegro de la suma de pesos nueve mil trescientos con cincuenta centavos (\$ 9.300,50) del total del monto otorgado por el Art. 39 de la Disp. SE-CFJ N° 11/19 de pesos treinta y un mil setecientos (\$ 31.700.-).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 4284/19 el becario Matías José Gómez Congost solicitó el reintegro de la suma de pesos dieciocho mil (\$ 18.000.-) del total del

monto otorgado por el Art. 41 de la Disp. SE-CFJ N° 11/19 de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 4282/19 el becario Juan Cruz Martini solicitó el reintegro de la totalidad de la suma otorgada por el Art. 48 de la Disp. SE-CFJ N° 11/19 de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 4269/19 la becaria Patricia Mazzeo solicitó el reintegro de la totalidad de la suma otorgada por el Art. 49 de la Disp. SE-CFJ N° 11/19 de pesos doce mil ochocientos (\$ 12.800.-).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 4281/19 el becario Sebastián Pasarin solicitó el reintegro de la totalidad de la suma otorgada por el Art. 71 de la Disp. SE-CFJ N° 11/19 de pesos siete mil ochocientos (\$ 7.800.-).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 4271/19 la becaria Leticia Peralta solicitó el reintegro de la suma de pesos once mil doscientos (\$ 11.200.-) del total del monto otorgado por el Art. 50 de la Disp. SE-CFJ N° 11/19 de pesos doce mil ochocientos (\$ 12.800.-).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 4259/19 la becaria María Belén Ponce solicitó el reintegro de la suma de pesos veintitrés mil cuatrocientos (\$ 23.400.-) del total del monto otorgado por el Art. 18 de la Disp. SE-CFJ N° 11/19 de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 4257/19 el becario Jack Miler Ramirez Paravecino solicitó el reintegro de la suma de pesos dos mil (\$ 2.000.-) del total del monto otorgado por el Art. 51 de la Disp. SE-CFJ N° 11/19 de pesos dieciséis mil (\$ 16.000.-).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 4254/19 la becaria Maricel Peisojovich solicitó el reintegro de la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000.-) del total del monto otorgado por el Art. 6° de la Disp. SE-CFJ N° 40/19 de pesos veintisiete mil quinientos (\$ 27.500.-).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 4263/19 el becario Alejandro Raimundi solicitó el reintegro de la suma de pesos ocho mil seiscientos ochenta (\$ 8.680.-) del total del monto otorgado por el Art. 19 de la Disp. SE-CFJ N° 11/19 de pesos diecinueve mil ochocientos (\$ 19.800.-).

Que mediante las Actuaciones CFJ-BEC N° 4249/19 y 4253/19 la becaria Florencia Natalí Romero solicitó el reintegro de la suma de pesos veintiséis mil trescientos cuarenta y cinco (\$ 26.345.-) del total del monto otorgado por el Art. 52 de la Disp. SE-CFJ N° 11/19 de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 4270/19 la becaria Silvina Russo solicitó el reintegro de la suma de pesos seis mil cuatrocientos (\$ 6.400.-) del total del monto otorgado por el Art. 54 de la Disp. SE-CFJ N° 11/19 de pesos veinticinco mil seiscientos (\$ 25.600.-).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 4260/19 el becario Francisco Santana solicitó el reintegro de la suma de pesos veintiún mil quinientos cincuenta y cinco (\$ 21.555.-) del total del monto otorgado por el Art. 8° de la Disp. SE-CFJ N° 40/19 de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 4272/19 la becaria María Scavino solicitó el reintegro de la suma de pesos diecinueve mil doscientos (\$ 19.200.-) del total del monto

“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”

DISPOSICION SE-CFJ N° 80/19

otorgado por el Art. 56 de la Disp. SE-CFJ N° 11/19 de pesos veintiocho mil ochocientos (\$ 28.800.-).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 4264/19 el becario Fernando Valdez solicitó el reintegro de la totalidad de la suma otorgada por el Art. 24 de la Disp. SE-CFJ N° 11/19 de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 4267/19 la becaria Valeria Vallejos solicitó el reintegro de la totalidad de la suma otorgada por el Art. 62 de la Disp. SE-CFJ N° 11/19 de pesos dieciocho mil noventa (\$ 18.090.-).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 4268/19 la becaria Susana Andrea Velázquez solicitó el reintegro de la totalidad de la suma otorgada por el Art. 63 de la Disp. SE-CFJ N° 11/19 de pesos doce mil ochocientos (\$ 12.800.-).

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Autorízase el pago de pesos veintiocho mil ochocientos (\$ 28.800.-) a **ARIEL DARIO ADELARDI** en concepto de reintegro total del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 11/19.

2º) Autorízase el pago de pesos veintiocho mil ochocientos (\$ 28.800.-) a **ANDREA MARA ALCALDE** en concepto de reintegro total del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 11/19.

3º) Autorízase el pago de pesos catorce mil cuatrocientos (\$ 14.400.-) a **SOLEDAD BERRAONDO** en concepto de reintegro total del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 11/19

4º) Autorízase el pago de pesos dos mil (\$ 2.000.-) a **LAURA VICTORIA BONHOTE** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 11/19.

5º) Autorízase el pago de pesos veintisiete mil trescientos setenta y cinco (\$ 27.375.-) a **DANIEL HORACIO CABRERA** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 11/19.

6º) Autorízase el pago de pesos veinte mil doscientos cincuenta (\$ 20.250.-) a **SILVANA DI VINCENZO** en concepto de reintegro total del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 11/19 y ajustado por la Disp. SE-CFJ N° 61/19.

7º) Autorízase el pago de pesos nueve mil trescientos con cincuenta centavos (\$ 9.300,50) a **MALEN VICTORIA FERREIRA** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 11/19.

8º) Autorízase el pago de pesos dieciocho mil (\$ 18.000.-) a **MATIAS JOSÉ GOMEZ CONGOST** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 11/19.

9º) Autorizase el pago de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-) a **JUAN CRUZ MARTINI** en concepto de reintegro total del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 11/19.

10) Autorizase el pago de pesos doce mil ochocientos (\$ 12.800.-) a **PATRICIA MAZZEO** en concepto de reintegro total del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 11/19.

11) Autorizase el pago de pesos siete mil ochocientos (\$ 7.800.-) a **SEBASTIAN PASARIN** en concepto de reintegro total del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 11/19.

12) Autorizase el pago de pesos once mil doscientos (\$ 11.200.-) a **LETICIA PERALTA** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 11/19.

13) Autorizase el pago de pesos veintitrés mil cuatrocientos (\$ 23.400.-) a **MARÍA BELEN PONCE** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 11/19.

14) Autorizase el pago de pesos dos mil (\$ 2.000.-) a **JACK MILER RAMIREZ PARAVECINO** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 11/19.

15) Autorizase el pago de pesos cinco mil (\$ 5.000.-) a **MARICEL PEISOJOVICH** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 40/19.

16) Autorizase el pago de pesos ocho mil seiscientos ochenta (\$ 8.680.-) a **ALEJANDRO RAIMUNDI** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 11/19.

17) Autorizase el pago de pesos veintiséis mil trescientos cuarenta y cinco (\$ 26.345.-) a **FLORENCIA NATALI ROMERO** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 11/19.

18) Autorizase el pago de pesos seis mil cuatrocientos (\$ 6.400.-) a **SILVINA RUSSO** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 11/19.

19) Autorizase el pago de pesos veintiún mil quinientos cincuenta y cinco (\$ 21.555.-) a **FRANCISCO SANTANA** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 40/19.

20) Autorizase el pago de pesos diecinueve mil doscientos (\$ 19.200.-) a **MARIA SCAVINO** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 11/19.

21) Autorizase el pago de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-) a **FERNANDO VALDEZ** en concepto de reintegro total del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 11/19.

22) Autorizase el pago de pesos dieciocho mil noventa (\$ 18.090.-) a **VALERIA VALLEJOS** en concepto de reintegro total del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 11/19.

23) Autorizase el pago de pesos doce mil ochocientos (\$ 12.800.-) a **SUSANA ANDREA VELAZQUEZ** en concepto de reintegro total del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 11/19.

“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”

DISPOSICION SE-CFJ N° 80/19

24) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por correo electrónico al interesado en el domicilio electrónico denunciado; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 80/19

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial